

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0000006

AUTORIZA CAMBIO DE PROFESIONAL QUE INDICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA, RETOÑITO", ID 845-9-LR16, DE LA CIUDAD DE IQUIQUE

Iquique,

13 ENE 2017

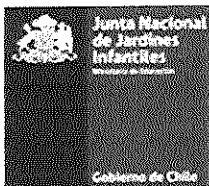
VISTOS: 1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; 4°) la Resolución N° 175, de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá, a doña Karina Zamorano Rivera; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 6°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 7°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 8°) la Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 9°) el Decreto Supremo N° 319, de 18 de marzo de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30334825-0; 10°) la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N°63 de 04 de abril de 2016 de la Dirección Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; 11°) la Resolución N°349, de 22 de noviembre de 2016, de la JUNJI, que aprueba el contrato Construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna, Retoñito con la empresa Sociedad de Proyectos y Servicios de Ingeniería Limitada (PSI); 12°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 63 de fecha 04 de abril de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras de Construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna "Retoñito" de Iquique .

2. Que, mediante Resolución N° 130 de fecha 03 de octubre de 2016, se adjudicó la licitación pública ID 845-9-LR16, para la





Construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna "Retoñito", a la empresa Sociedad de Proyectos y Servicios de Ingeniería Limitada, RUT N° 78.421.630-6.

3. Que con fecha 21 de noviembre de 2016, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra Diseño de especialidades y ejecución de obra de Construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna "Retoñito", con la empresa señalada, que fue aprobado por Resolución 349 de fecha 22 de noviembre de 2016.

4. Que conforme consta en la oferta técnica que forma parte del contrato suscrito con la empresa Sociedad de Proyectos y Servicios de Ingeniería Limitada, RUT N°78.421.630-6, el profesional designado para desempeñar cargo de profesional residente de obra, fue don Christian Roberto Gonzalez Araya, RUT N°9.679.018-K.

5. Que con fecha 25 de noviembre de 2016, ingresa a esta institución una solicitud de cambio del profesional señalado precedente.

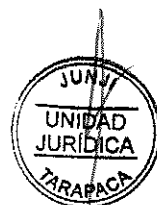
6. Que conforme informe que se pronuncia sobre solicitud de cambio de profesional residente de obra del proyecto para la Construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna Retoñito, de fecha 13 de enero de 2017, extendido por don Angel Mena Ahumada, ITO designada para la obra, cuya copia se acompaña a este acto administrativo, respecto al cambio de profesional sugerido en el ámbito de profesional residente de obra, se ha sugerido aceptarlo por parte del ITO, de acuerdo a la siguiente solicitud ingresada por la empresa en la cual se propone el reemplazo de profesional residente de obra don Christian Roberto Gonzalez, RUT 9.679.018-K, Constructor Civil, solicitando se acepte en su reemplazo a don Marco Antonio Torres Saavedra, RUT 9.506.985-1, Constructor Civil, señalando que según consta en anexo N°6 denominado nómina de contratos, el profesional cuenta con obras de los últimos 5 años con un total de 16.123 m2, y cumple con las mismas características del profesional designado originalmente.

7. Que conforme lo que establece el punto 15.1 de las bases tipo administrativas de Licitación "...En caso que al ejecutarse la obra, el o los profesionales presentados en la propuesta no puedan participar de esta y deban ser reemplazados, el nuevo profesional deberá cumplir con las mismas características del profesional designado originalmente, lo que deberá ser solicitado por escrito a la Dirección Regional de JUNJI para su debida autorización."

8. Que se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo.

RESUELVO

1º AUTORIZESE el cambio del profesional "RESIDENTE DE OBRA" don Christian Roberto Gonzalez Araya, RUT N° 9.679.018-K, Ingeniero Constructor, **por don Marco Antonio Torres Saavedra, RUT N° 9.506.985-1, Constructor Civil.**

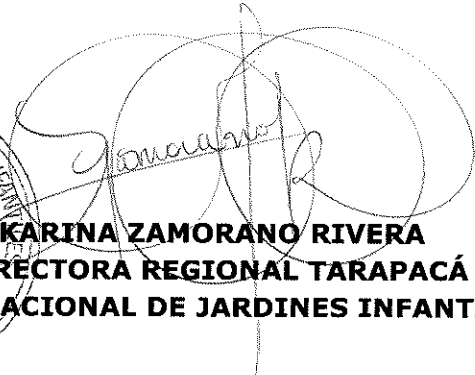




2° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la empresa, entregando copia de la presente resolución.

3° DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.


KZR/AMA/MFS/mfs

DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo



ANEXO A

APROBACIÓN DE CAMBIO DE PROFESIONAL

Quién suscribe Angel Mena Ahumada, ITO designado de la obra Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Retoñitos, de la Dirección Regional de Tarapacá de la JUNJI, mediante el presente instrumento autoriza en cambio de profesional, conforme los siguientes antecedentes:

1. Mediante solicitud ingresada en carta n°627 -2017, de fecha 24 de Noviembre de 2016, presentada en la Dirección regional de Tarapacá, por don Jaime Rodolfo Saez Zarate, en representación de Sociedad Proyectos y Servicios de Ingeniería Ltda., RUT N° 78.421.630-6, señala: que solicita se autorice cambio de profesional Residente de Obra para la obra Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Retoñitos.
Señala que el profesional originalmente presentado es don Christian Roberto Gonzalez Araya, RUT N° 9.679.018-k, Ingeniero Constructor, el cual se solicita ser reemplazado por don Marco Antonio Torres Saavedra, RUT N° 9.506.985-1, Constructor Civil, quién conforme se acredita con los documentos que se acompañan, cumple con las mismas características del profesional designado originalmente.
2. Que revisados los antecedentes del profesional que se presenta en la solicitud de reemplazo se pudo constatar que don Marco Antonio Torres Saavedra, cumple con las mismas características del profesional originalmente designado.

De acuerdo a los antecedentes expuestos se sugiere autorizar el cambio de profesional en la forma solicitada.

Habiéndose presentado la solicitud en tiempo y forma no procede la aplicación de multa



Angel Mena Ahumada
Inspector de Obras



IQUIQUE, 24 de Noviembre de 2016
Carta N° 627 - 2016/

REF: Cambio de Profesionales Obra, "Construcción
Sala Cuna y Jardín Infantil Retoñitos,
Iquique".-

A : SRA. KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DE : SR. JAIME SÁEZ ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL
SOC. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.

De nuestra consideración:

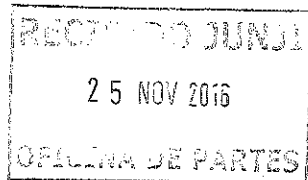
Junto con saludarle, a través de la presente comunicamos a Usted que en relación a la obra "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Retoñitos, Iquique", se presentan nuevos Profesionales que actuarán en los siguientes cargos:

- **Profesional Residente de Obra**
Señor Marco Antonio Torres Saavedra C.I. N° 9.506.985-1, en reemplazo del señor Christian Roberto González Araya C.I. N° 9.679.018-K.-
- **Prevencionista de Riesgo**
Señora Verónica Cecilia Julio Torres C.I. N° 7.805.890-0, en reemplazo de la señorita Katherine Ingrid Brown Warner C.I. N° 16.636.551-1.-

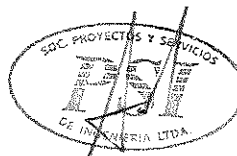
Se adjunta a la presente los correspondientes Curriculum Vitae y Certificados de Título de estos nuevos Profesionales.

Atentos a su pronta conformidad de estos cambios.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Usted.



040571



JAIME RODOLFO SAEZ ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL
SOC. P.S.I. LTDA.

C.c./ Archivo.

Avenida Luis Emilio Recabarren N° 2734 * Teléfono: 57 2 483200 * e-mail: contacto@psiltda.cl
Iquique - Chile

ANEXO Nº4

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA

Identificación del proyecto

Nombre: "CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL RETOÑITOS, IQUIQUE".

Comuna: IQUIQUE Región: PRIMERA

Código BIP: 30334825-0

Identificación del profesional:

Nombre: MARCO ANTONIO TORRES SAAVEDRA

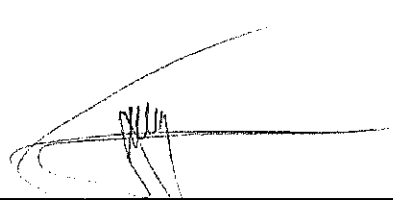
Profesión: CONSTRUCTOR CIVIL

RUN: 9.506.985-1

Dirección: PEDRO AGUIRRE CERDA 2170, IQUIQUE

Teléfono: 988286436

Correo electrónico: directordeobras@psiltda.cl



MARCO TORRES SAAVEDRA

IQUIQUE, 24 de NOVIEMBRE de 2016

ANEXO Nº 6
NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS ÚLTIMOS 5 AÑOS
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA, SR. MARCO TORRES SAAVEDRA
(PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN)

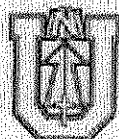
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE: SOC. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.									
Nombre Contratante	Nombre Contacto	Teléfono Contacto	Nombre de la Obra	Monto del Contrato (sin IVA)	Fecha Inicio Contrato	Fecha Término Contrato	M² Construidos	Factor tipo de Obra	M² Ponderado
Dirección de Obras Portuarias	Patricia Calpa	57-2572012	Mejoramiento Guardamarina Riquelme	1.397.484.869	19/05/2015	15/08/2016	943,00	1	943,00
Servicio Salud de Iquique	Gabriel Navea	961989966	Ampliación Consultorio Cirujano Guzmán	551.030.882	05/03/2014	30-09-214	300,00	1	300,00
Constructora IVSA	Jorge Cossio	57-2316739	Construcción Galpón oficinas Canontex, ZOFR	950.000.000	07/07/2011	10/08/2012	5.050,00	1	5.050,00
Constructora Giovanni Schettini	Giovanni Schettini	57-2764417	79 Viviendas San Antonio de Padua, Alto Hospicio	489.800.000	20/04/2008	20/06/2009	3.000,00	1	3.000,00
Ilustre Municipalidad de Iquique	Yeny Osorio	998306359	Diversas obras para el Municipio como Contratista	330.720.279	15/08/2009	23/10/2010	2.210,00	1	2.210,00
Ilustre Municipalidad de Iquique	Yeny Osorio	998306359	Diferentes ampliaciones obras Educativas	3.465.000.000	01/11/1997	01/07/2005	4.620,00	1	4.620,00
TOTAL:									16.123,00

Tipo de Obra	Factor
m² de Jardines Infantiles o Sala Cuna	2
m² de Edificios Educativos	1,5
m² de Otras Construcciones	1

JAIME RODOLFO SÁEZ ZARATE
C.I 6.739.399-6
R.L SOC. PSI LTDA.



UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE
CHILE



CERTIFICO QUE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE, POR ACUERDO
Nº 13.523 DE FECHA veintiocho de Julio de mil
novecientos noventa y siete. -----

OTORGO A DON MARCO ANTONIO TORRES SAAVEDRA. -----

EL TITULO DE CONSTRUCTOR CIVIL. -----

CON CALIFICACION APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

DADO EN ANTOFAGASTA A treinta de Julio -
de mil novecientos noventa y siete. -----

REVISADO
TITULOS Y GRADOS

VICTORIA GONZALEZ STUARDO
Secretario General
de la Universidad